



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar gastos por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz

25 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por un importe total de 567.014.000 euros para permitir una ampliación de crédito en el Ministerio de Defensa, con el objetivo de atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Las diferentes misiones en las que participan las Fuerzas Armadas Españolas atienden a los tres grandes objetivos estratégicos siguientes: proporcionar estabilidad y seguridad; luchar contra el terrorismo; y disuadir y defender el territorio aliado.

Para hacer efectivos tales objetivos estratégicos, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2024 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 la autorización de participación de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil españolas en una serie de operaciones fuera de territorio nacional.
- Se autoriza la participación en la operación OTAN de seguridad marítima en el Mediterráneo 'SEA GUARDIAN'.
- Se autoriza la participación en una serie de misiones para la Disuasión y Defensa – Modelo de Fuerzas de la OTAN.

- Se autoriza la preparación, certificación, disponibilidad y despliegue, en su caso, de las unidades asignadas a la ARF 2024; de las unidades asignadas a la ARF 2025; y de las unidades asignadas a la ARF2026.
- Se autorizan actividades de preparación, evaluación y despliegue de las capacidades comprometidas al Grupo de Combate de la UE (EUBG-25-2 y EUBG-26-1).
- Se autorizan las Actividades de Seguridad Cooperativa y otras bilaterales para fortalecer las capacidades de seguridad y prevenir conflictos en África Occidental, Iberoamérica e Irak.
- Se autorizan las Presencias Marítimas Coordinadas (PMC) de la UE, en el Área Marítima de Interés del Golfo de Guinea así como las derivadas de las iniciativas en materia de Seguridad y Defensa de la UE en apoyo de los países africanos del Golfo de Guinea y del Sahel.
- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 la autorización de despliegue de un máximo de 50 observadores, monitores militares, oficiales militares de enlace y asesores militares, a solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para contribuir a determinadas misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis que realicen aquellas organizaciones internacionales a las que España pertenece.
- Se autorizan los despliegues de corta duración en el exterior de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y de otras unidades de las Fuerzas Armadas ante situaciones de grave riesgo, catástrofes y calamidades u otras necesidades en apoyo a solicitudes urgentes en el marco bilateral o de organizaciones internacionales.

Con objeto de financiar la presente ampliación se requiere disponer de un importe de 567.014.000 euros con cargo al Fondo de Contingencia.

Por ello, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la aprobación del Consejo de Ministros de la aplicación del Fondo de Contingencia.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)